

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8654 *Real Decreto 276/2023, de 4 de abril, por el que se indulta a don David López Caballero.*

Visto el expediente de indulto de don David López Caballero, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Sexta, en sentencia de 28 de octubre de 2015, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de un año y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de seiscientos euros (600 €), por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2023,

Vengo en indultar a don David López Caballero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA